



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: AGIL
Número de autorización: 19140
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 14/07/1993
Fecha de Caducidad: 30/11/2022

Titular

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA, S.A.
C/ Príncipe de Vergara 110 - 5ª Planta.
28002 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

**ADAMA FAHRENHEIT B.V., CURACAO
BRANCH**
Kaya W.F.G. (Jombi) Mensing 34 - P.O.
Box 403
CURACAO
ANTILLAS HOLANDESAS

Composición: PROPAQUIZAFOP 10% [EC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Envases de plástico de COEX (HDPE/EVOH) y f-HDPE con rango de capacidad < 1 litro.
Envases de plástico COEX (HDPE/EVOH) y f-HDPE con rango de capacidad entre 1 y 5 litros.
Envases de plástico de COEX (HDPE/EVOH) y f-HDPE con rango de capacidad entre 5 y 20 l (anchura de boca mayor ó igual a 45 mm)



Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Adormidera	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación en post-emergencia de las malas hierbas, desde el estado de tres hojas hasta el final del ahijado. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación en post-emergencia de las malas hierbas, desde el estado de tres hojas hasta el final del ahijado. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Ajo	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Alfalfa	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox.
	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha.
Algodonero	GRAMINEAS	0,75 - 1,2 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar en postemergencia para el control de malas hierbas gramíneas anuales y rebrotos de cereales, a una dosis de 0,75-1,2 l/ha. y gramíneas perennes a una dosis de 1,5-2 l/ha., excepto para Sorghum halepense que será de 1-1-5 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES			



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Alhova, fenogreco	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Exclusivamente para alimentación animal. Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Exclusivamente para alimentación animal. Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Almendro	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Almorta	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Exclusivamente para alimentación animal. Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Exclusivamente para alimentación animal. Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Altramuz	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Apionabo	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Arroz	ARROZ SALVAJE	1,2 - 1,5 l/ha		Efectuar 1 aplicación/campaña tras inundar el campo y comprobar una emergencia de arroz salvaje lo más completa posible. Aplicar con el suelo húmedo. Inundar de nuevo a las 24-48 h de la aplicación. Dejar al menos 4 días entre la aplicación y la siembra.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ECHINOCLOA			Efectuar 1 aplicación/campaña tras inundar el campo y comprobar una emergencia de infestantes lo más completa posible. Aplicar con el suelo húmedo. Inundar de nuevo a las 24-48 h de la aplicación. Dejar al menos 4 días entre la aplicación y la siembra.
Avellano	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CERALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.
Batata, boniato	REBROTOS DE CERALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Berenjena	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Brécol	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Calabaza	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Caqui	GRAMINEAS	(ver nota)	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación en post-emergencia de las malas hierbas, desde el estado de tres hojas hasta el final del ahijado. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación en post-emergencia de las malas hierbas, desde el estado de tres hojas hasta el final del ahijado. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Castaño	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cebolla	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Cerezo	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.
Chalote	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Chirivía	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Ciruelo	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.
Cítricos	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.
Coliflor	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Colinabo	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Colza	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Coníferas	GRAMINEAS	(ver nota)		Exclusivamente para uso ornamental. Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Exclusivamente para uso ornamental. Efectuar 1 aplicación por campaña.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Espárrago	GRAMINEAS	0,8 - 1,2 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
	REBROTOS DE CEREALES			
Especies vegetales	GRAMINEAS	(ver nota)		Exclusivamente viveros. Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Exclusivamente viveros. Efectuar 1 aplicación por campaña.
Fronosas	GRAMINEAS	(ver nota)		Exclusivamente para uso ornamental. Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Exclusivamente para uso ornamental. Efectuar 1 aplicación por campaña.
Frutales de pepita	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Garbanzo	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Garbanzo verde	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Girasol	GRAMINEAS			
	REBROTOS DE CEREALES	0,75 - 1,2 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar en postemergencia para el control de malas hierbas gramíneas anuales y rebrotos de cereales, a una dosis de 0,75-1,2 l/ha. y gramíneas perennes a una dosis de 1,5-2 l/ha., excepto para Sorghum halepense que será de 1-1-5 l/ha.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Guisante para grano	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Guisante verde	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Guisante con vaina: Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña. Guisante con vaina: Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores.
Haba para grano	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Haba verde	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo.
	REBROTOS DE CERALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Judía para grano	REBROTOS DE CERALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Judía verde	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Judía verde sin vaina: Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña. Judía verde sin vaina: Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores.
Leguminosas forrajeras	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional incluye yeros, haba forrajera, veza vellosa, esparceta y zulla): Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional incluye yerros, haba forrajera, veza vellosa, esparceta y zulla): Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Lenteja	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Melocotonero	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Melón	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Nabo	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Nogal	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.
Olivo	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ornamentales herbáceas	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Palmáceas	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Palmera datilera	GRAMINEAS	(ver nota)		Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Efectuar 1 aplicación por campaña.
Patata	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Pinos	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.
Pistachero	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.
Rábano	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Raíz de perejil	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Remolacha azucarera	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Remolacha forrajera	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Repollo	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Salsifi	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Sandía	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Soja	GRAMINEAS	0,75 - 1,2 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar en postemergencia para el control de malas hierbas gramíneas anuales y rebrotos de cereales, a una dosis de 0,75-1,2 l/ha. y gramíneas perennes a una dosis de 1,5-2 l/ha., excepto para Sorghum halepense que será de 1-1,5 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES			



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Tabaco	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CERALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Tomate	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CERALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Veza	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha.
	REBROTOS DE CERALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox.
Vid de mesa	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CERALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Vid de vinificación	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Zanahoria	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Ajo, Albaricoquero, Apionabo, Berenjena, Brécol, Caqui, Cebolla, Chalote, Chirivía, Coliflor, Colinabo, Espárrago, Frutales de pepita, Melocotonero, Nabo, Rábano, Raíz de perejil, Repollo, Salsifí, Tomate, Vid de mesa, Vid de vinificación, Zanahoria	30
Altramuz, Batata, boniato, Garbanzo, Garbanzo verde, Guisante para grano, Guisante verde, Haba para grano, Haba verde, Judía para grano, Judía verde, Lenteja, Patata	40
Alfalfa, Alhova, fenogreco, Almorta, Calabaza, Leguminosas forrajeras, Melón, Remolacha azucarera, Remolacha forrajera, Sandía, Tabaco, Veza	45
Algodonero, Girasol, Soja	60
Adormidera, Colza	90
Almendra, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Arroz, Avellano, Castaño, Cerezo, Ciruelo, Cítricos, Coníferas, Especies vegetales, Frondosas, Nogal, Olivo, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera, Pinos, Pistachero	NP

**Condiciones generales de uso:**

Controla malas hierbas en post-emergencia precoz.

Aplicar en post-emergencia del cultivo, utilizando las dosis más bajas contra avena loca y las más altas contra vallico, alpiste y alopecurus.

Aplicar en pulverización normal.

Debe ser aplicado solo, dejando un margen de 3 días entre el tratamiento y la aplicación de otro producto agroquímico.

En la etiqueta se indicarán las variedades de cultivos sensibles (Veronica), que a las dosis más altas puede frenar el crecimiento vegetativo de algunos cultivos y ocasionalmente pueden aparecer manchas cloróticas sobre las hojas de los cultivos tratados y que se adoptarán precauciones para evitar los riesgos de daños a cultivos de cereales colindantes.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:



El aplicador deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga; y guantes de protección química, ropa de protección química tipo 3 o 4 y calzado adecuado durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo siempre que el tractor carezca de cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire.

No entrar al cultivo hasta que el producto este seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

Clasificaciones y Etiquetado:

<i>Clase y categoría de peligro (Humana)</i>	Carcinogenicidad. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Sustancias tóxicas por aspiración. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación). Categoría 4.
<i>Pictograma</i>	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
<i>Palabra Advertencia</i>	--



Indicaciones de peligro	H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H319 - Provoca irritación ocular grave. H332 - Nocivo en caso de inhalación. H351 - Se sospecha que provoca cáncer. EUH 066 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P201 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso P202 - No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. P261 - Evitar respirar la niebla. P271 - Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. P280 - Llevar guantes, prendas y máscara de protección. P301+P330+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos. H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5" y que contiene propaquizafop. Puede provocar una reacción alérgica.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización (leguminosas forrajeras (yeros, haba forrajera, veza vellosa, esparceta y zulla), almorta, alholva, boniato, apionabo, rábano, chirivía, salsifí, colinabo, nabo, judía verde sin vaina, garbanzo verde y tirabeque (guisante en vaina), haba grano seca, caqui y adormidera), tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del Reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --